



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 019/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la economía del Municipio de Cotagaita está basada en la producción agrícola y ganadera, con cultivos andinos como papa, trigo, cebada, maíz y haba, destinados a la comercialización y al consumo familiar.

Que, el origen de las tradiciones ancestrales del Municipio de Cotagaita se demuestra en las festividades y fiestas patronales de Santiago y Santa Rosa, donde muestran sus trabajos artesanales en la confección de chulos, ponchos, chalinas, chalecos y aguayos, destinados al mercado nacional y al uso familiar de la región.

Que, el Municipio de Cotagaita fue declarado Capital Frutícola y Folklórica del Departamento de Potosí, por esta razón el 9 y 10 de marzo de cada año se celebra la Feria Frutícola y el Festival Folklórico, donde se presentan grupos de bailes típicos y reconocidos músicos y se ofrecen comidas tradicionales y productos de la región como vinos, singanis, durazno, uva y otros que se comercializan a nivel nacional.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo merecido homenaje a la **“Feria Frutícola”** y **“Festival Folclórico Autóctono”**, del Municipio de Cotagaita, Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí, en reconocimiento por sus veinte años de creación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**